

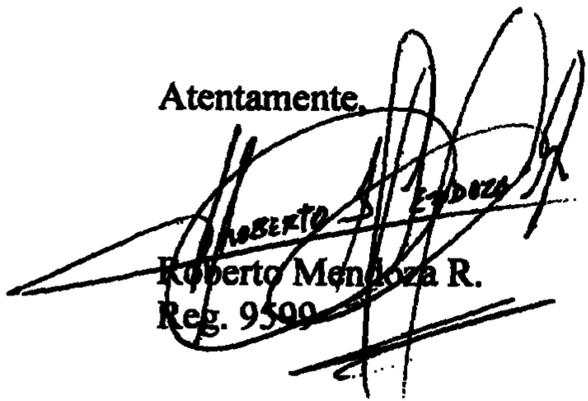
INFORME DE COMISARIO

De acuerdo a lo establecido en el estatuto de la compañía a regulaciones, reglamentos y resoluciones, emitidos por la superintendencia de compañías para la entrega de informes de comisario publicado en octubre de 1992 pongo a consideración de ustedes el presente informe, para lo cual he cumplido con las disposiciones legales pertinentes principalmente en el artículo #321 de la ley de compañías.

- a) He revisado el balance general de ROSGLAD S.A. al 31 de diciembre del 2001 y los correspondientes estados de resultados de patrimonio de los accionistas y flujo de caja por el año terminado a esa fecha, siendo estos estados financieros de responsabilidad de la gerencia. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos, basados en la revisión efectuada.
- b) Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo a las normas de Auditoria generalmente, incluyendo además pruebas selectivas de los registros contables, evaluaciones del control interno de la compañía y los procedimientos de auditoria considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias.
- c) Para mi opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo #2 se presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera de ROSGLAD S.A. al 31 de Diciembre del 2001, los resultados de sus operaciones y los flujos de caja por el año terminado en esa fecha están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados emitidos por la superintendencia de Compañías del Ecuador.
- d) Los libros de societarios y correspondencia relacionada en el párrafo #3 están de acuerdo con las disposiciones legales establecidas en la ley de compañías y las resoluciones adoptadas por la junta general de accionistas, han sido cumplidos de acuerdo con los propósitos de una eficiente administración.

Siendo todo lo que puedo mencionar en honor a la verdad.

Atentamente,


Roberto Mendoza R.
Reg. 9599



31 JUL 2002